



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 12/2021



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA  
CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
[jivitali@fiscalias.gob.ar](mailto:jivitali@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
15/09/2021 12:00:05



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 12/2021**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 12/2021 que tramita por Actuación Interna N° 30-00070689 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 36 meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 39/2021 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Documento Electrónico Ombú N° 28).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta con 61/100.- (U\$S 176.340,61) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1800/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 10), informó que *“(…) que existen partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto aprobado por Ley N° 6.384, para este Ministerio Público Fiscal por el ejercicio 2021, a los efectos de afrontar los gastos derivados de la adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet, por un valor de pesos cinco millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco con 59/100 (\$5.951.495,59.-), correspondiendo su imputación presupuestaria como se detalla en el Documento PrFI N° 618/2021 emitido mediante el Sistema Presupuestario-Financiero-Contable SIU-PILAGA, que se adjunta al presente. Se adjunta cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día 16/07/21. Por último, se informa que se incluirá en las formulaciones de los anteproyectos de presupuesto para los ejercicios 2022 y 2023 la suma de pesos cinco millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco con 59/100 (\$5.951.495,59.-) (…)”*.

Posteriormente el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1839/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 14) informo que “(...)atento a lo informado mediante mail por la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización con fecha 02/08/2021 (documento #15 y #16) respecto a la forma de pago en el marco de la adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet, y considerando que la misma será en un pago adelantado por el total de la contratación, se procede a readecuar el documento preventivo PrFI N° 618/2021, emitido mediante el Sistema Presupuestario-Financiero-Contable SIUPLAGA, que se adjunta al presente, al total de pesos diecisiete millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con 07/100 (\$17.942.657,07.-)”

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2021 (Documento Electrónico Ombú N° 33), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)**, **SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3)** y **MASTERS NETWORKS S.R.L. (CUIT 30-71167740-9)**.

### Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Informe Técnico DIRSI N° 15/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 48), dicha área técnica informó que la “(...) 1.1. Oferta de la empresa **MASTERS NETWORKS S.R.L.**: la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. 1.2. Oferta de la empresa **MURCIT S.R.L.**: la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. 1.3. Oferta de la empresa **SYSTEMNET S.A.**: la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado.”.

Con posterioridad, esta Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió intimar al oferente **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** para que en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas regularice su situación ante la A.F.I.P., toda vez que de las constancias de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que la empresa referida cuenta con deuda. Ello, bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta.

Habiéndose cumplido el plazo indicado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, la empresa **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** acompañó su respuesta dentro del plazo establecido,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

indicando que “(...) dicha deuda corresponde a intereses devengados por deudas canceladas con anterioridad a la sanción de la ley N° 27541 (modificada por la Ley N° 27562) en su art. 11 y 12. Dicha norma condona los intereses resarcitorios y/o punitivos correspondientes al capital cancelado con anterioridad a su entrada en vigencia(...)”.

**a) Examen de aspectos formales:**

**MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 7. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – INTIMADO.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Nota acreditando ser partner oficial del fabricante de los productos que forman parte de la oferta – CUMPLE

**SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 7. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.

- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Nota acreditando ser partner oficial del fabricante de los productos que forman parte de la oferta – CUMPLE

**MASTERS NETWORKS S.R.L. (CUIT 30-71167740-9)**

El oferente no da cumplimiento con los requisitos formales de la presente licitación toda vez que no acompaña la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida en el Punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, por lo cual esta comisión propiciará su desestimación.

**b) Evaluación de las ofertas:**

**Renglón N° 1: “Adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección ante amenazas mediante la supervisión de las conexiones de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Publico Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un periodo de treinta y seis (36) meses”**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	<b>SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3)</b>	U\$D 175.379,00
2	<b>MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)</b>	U\$D 179.476,00

Se deja constancia que la solución ofertada por la firma **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** se excede en aproximadamente un 1,78% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

Asimismo, previo al acto de adjudicación de la presente el Oferente **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** deberá resolver su situación en AFIP, toda vez que las constancias obrantes en



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

la presente Actuación Interna arrojan que la misma cuenta con deudas. Ello, bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta.

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 12/2021 cuyo objeto adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección ante amenazas mediante la supervisión de las conexiones de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un periodo de treinta y seis (36) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil trescientos setenta y nueve (U\$D 175.379,00), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **MASTERS NETWORKS S.R.L. (CUIT 30-71167740-9)** en el marco de la Licitación Pública N° 12/2021, por carecer de garantía de mantenimiento de oferta, según lo dispuesto por el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3.- Establecer que la firma **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** deberá resolver su situación en AFIP previo al acto de adjudicación de la presente Licitación Pública, bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta. Ello, en virtud de lo informado por dicha empresa respecto de la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas.

**d) Observaciones**

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Maria Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 12/2021**